

Vallenar, 07/01/2025

**VISTOS:**

1. Memo N°SECPLA-M00708-2024 de Dirección de Secretaria Comunal de Planificación.
2. El Decreto Exento N.º 1609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
3. El Decreto Exento N.º 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
4. Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695.- “Orgánica Constitucional de Municipalidades” por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas Girar pagar reposición de Fondos a Don **Hernán Alcota Cortes**, Rut: , por concepto de gastos en escritura de rectificación reglamento de copropiedad Villa Los Artesanos, por el monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos).
2. El valor será imputado al Ítem 114-05-01-319-000-000 “Asistencia Técnica Egis”, administración fondos de terceros.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

Por orden del señor alcalde firman

PALT /TLIM /bnsn

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Transparencia, Departamento de Contabilidad, Oficina de Partes IMV.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
1b520250107-34221